

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

**CVE-2020-4422** *Resolución de la Alcaldía por la que se deja sin efecto la avocación de funciones de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local.*

Con fecha 27 de marzo de 2020, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2020, se decretó la avocación de la totalidad de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía 82/2019, de 17 de junio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.m. de la Ley 7/1985 de 2 de abril de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la avocación de funciones de la Junta de Gobierno Local que recuperará las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía 82/2019, de 17 de junio.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bareyo, 18 de junio de 2020.

El alcalde,

José de la Hoz Laínez.

2020/4422